Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 24 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.273.-

Vistos:

a) Memorandum N° 567, de fecha 22.07.2019, de Sr. Alcalde (S), que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por no darse cumplimiento a las autorizaciones del Concejo Municipal, establecidas en los Art. 8° y 65° letra j) de la Ley N° 18.695 en la ejecución de la Obra "Construcción del Cierre Perimetral de la Hidroeléctrica Chivilingo Lota", según Ord. N° 164 de fecha 25.06.2019, de Jefe Administración y Finanzas;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO,** DATOS SENCIBLES C. I. N° Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B°
CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-